

0000 002

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO
AGENEDACA C. LTDA.,
CUANTIA: S/.10'500.000,=.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez y ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, doctor CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ, Notario Primero de este Cantón, comparecen Ing. REYNALDO CAAMAÑO AÑAZCO, casado, ejecutivo, por los derechos que representa y en calidad de Gerente de AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C. LTDA. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, con la capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a quienes y para efecto de esta escritura, de conocerlo DOY FE. Bien instruídos en el objeto y resultado de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que proceden a celebrarla con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el repertorio de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL contenida en las siguientes declaraciones y estipulaciones: PRIMERA: PARTES. Comparece el Ing. Químico REYNALDO CAAMAÑO AÑAZCO en su calidad de Gerente de AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C. LTDA. según aparece del nombramiento adjunto debidamente inscrito, del que aparece que ejerce la representación legal y extrajudicial de la Compañía. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- AGENCIA ADUANERA

CAAMAÑO AGENEDACA C. LTDA., ha sido constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil el veinte y cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis, la misma que ha sido inscrita a fojas veinte y cuatro mil novecientos noventa y uno a veinte y cinco mil cero cero cinco número cinco mil setecientos ochenta y cinco del Registro Mercantil y anotada bajo el número ocho mil ochocientos cuarenta del Repertorio el catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis. El capital con que fue constituida la compañía fue de **SETECIENTOS MIL SUCRES**. La Junta Universal de Socios celebrada el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro resolvió aumentar el capital social de la compañía a **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES** para lo cual los Socios debían de pagar en efectivo **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES** como aparece de la copia certificada del Acta de la Junta de Socios.

TERCERA: DECLARACIONES. En observancia a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C. LTDA.**, el compareciente Gerente de la Compañía declara que ha sido suscrito el Aumento de Capital de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES** en la siguiente forma: El **ING. REYNALDO CAAMAÑO AÑAZCO**, titular de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO** participaciones de **UN MIL SUCRES** cada una ha suscrito **NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS** participaciones y ha pagado en efectivo **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUCRES**. **KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING**, propietaria de **UNA** participación de **UN MIL SUCRES** ha suscrito **catorce** participaciones y ha pagado en efectivo **CATORCE MIL SUCRES**.

0000 003

Guayaquil, 9 de Marzo de 1993. ✓

Señor
ING. REYNALDO CAAMANO ANAZCO ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

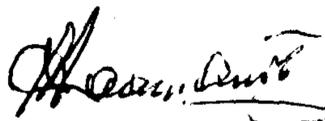
Cúmpleme informarle, por medio de la presente, que la Junta Universal de Socios de la Compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMANO AGENEDACA C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a Ud. como **GERENTE** de la Compañía, por el período de CINCO ANOS, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento, Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales se encuentran contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, el 25 de junio de 1986, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil el 14 de julio del mismo año.

Le deseo éxito en su gestión y dejo constancia de que fui autorizado por la Junta de Socios para suscribir la presente comunicación.

Se servirá expresar su aceptación al pie del presente nombramiento con indicación de fecha.

Atentamente,



JUAN ANTONIO CAAMANO LOPEZ
PRESIDENTE



NOTA DE ACEPTACION:

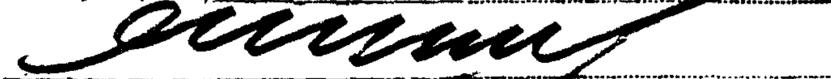
Acepto el cargo de Gerente de la Compañía y declaro que me he posesionado en esta fecha.
Guayaquil, 10 de Marzo de 1993. ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

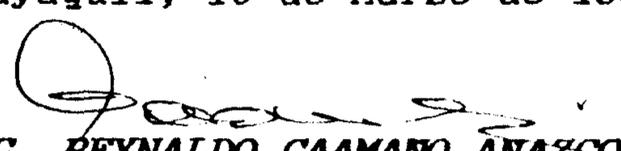
Folio (.) 13.293 Registro Mercantil No. 5354 Repertorio No. 9565

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 28 de Abril de 1993



AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ING. REYNALDO CAAMANO ANAZCO ✓

0000 004

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO
AGENEDACA C. LTDA., CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1994.

En Guayaquil, a los veinte y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social situado en la Calle 4ta. #112 Ciudadela 9 de Octubre, siendo las 12 del medio día se reúnen los socios de **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C. LTDA.** y actúa de Secretario el señor Ing. Químico REYNALDO CAAMAÑO AÑAZCO quien anota la concurrencia de KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING, titular de UNA participación de UN MIL SUCRES; REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, titular de UNA participación de UN MIL SUCRES y el ING. QUIMICO REYNALDO CAAMAÑO AÑAZCO, titular de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO participaciones de UN MIL SUCRES cada una; con lo que está íntegramente representado el capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES y actúa de Presidente la señora ROSA CANSING RIVERA DE CAAMAÑO. Los Socios manifiestan haberse puesto de acuerdo sobre el objeto de esta sesión, a saber, el **AUMENTO DE CAPITAL** de la Compañía en NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dispuesto por las reformas legales y las mútuas concesiones entre los socios a objeto de llevar a cabo dicho aumento y perfeccionarlo, conforme a la facultad prevista en el Art. 121, en concordancia con el Art. 280 de la Ley de Compañías. Inmediatamente, la Señora Presidenta declara instalada la Junta y actúa de Secretario el Gerente Ing. Químico Reynaldo Caamaño A.

La señora Presidente manifiesta que el objeto de esta sesión concierne al acatamiento de la norma legal por la que se eleva el Capital Social como mínimo a S/.2'000.000 y que, en consecuencia, propone un aumento de capital de

S/.9'800.000,=, como múltiplo de S/.700.000,= que dicho valor se lo suscriba en las siguientes formas: ING. REYNALDO CAAMAÑO AÑAZCO suscriba NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING suscriba CATORCE participaciones de UN MIL SUCRES, cada una y REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING suscriba CATORCE participaciones de UN MIL SUCRES cada una. El pago deberá hacérselo en efectivo y de forma inmediata y autorizar como consecuencia de esta resolución al Gerente de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura de AUMENTO DE CAPITAL y obtenga la aprobación por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil e introducir la reforma al Art. 5to. de los Estatutos Sociales. El Ing. Químico Reynaldo Caamaño Añazco manifiesta su pleno acuerdo con la moción propuesta por la señora Presidente así como los Socios Caamaño Cansing y sometido a votación la moción se la aprueba por 700 votos, es decir, por unanimidad. La señora Presidente pide que se reforme el Art.5to. de los Estatutos Sociales con el tenor siguiente: "El Art.5to. del capital: El capital social de la compañía es de S/.10'500.000,= dividido en 10.500 participaciones de UN MIL SUCRES cada una"

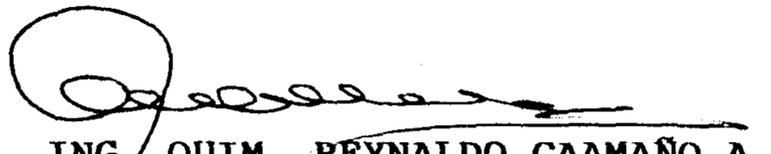
La Junta de Socios resuelve aprobar por unanimidad la moción de la reforma al Art. 5to. Finalmente, la señora Presidente solicita que se autorice al señor Gerente la suscripción de la escritura pública y el pedido de aprobación a la Intendencia de Compañías sobre el AUMENTO DE CAPITAL. La moción es igualmente aprobada por unanimidad de votos. No habiendo otro asunto más que tratar la señora Presidente dispone un receso y al cabo del cual, siendo las 12:40 del medio día se reinstala la Junta y se procede a la lectura

0000 005

del presente contenido, el cual es aprobado sin observaciones y para constancia de todo lo obrado, firman la señora Presidente, los socios y Gerente Secretario, que lo certifica. (firmado) ING. QUIM. REYNALDO CAAMAÑO A. (firmado) ROSA CANSING R. DE CAAMAÑO. (firmado) KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING. (firmado) REYNALDO F. CAAMAÑO CANSING.

CERTIFICO.- Ques es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 28 de Diciembre de 1994


ING. QUIM. REYNALDO CAAMAÑO A.
GERENTE-SECRETARIO

Ar

80

REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, propietario de UNA participación de UN MIL SUCRES ha suscrito catorce participaciones y ha pagado en efectivo CATORCE MIL SUCRES con lo que está íntegramente suscrito las NUEVE MIL OCHOCIENTOS participaciones de UN MIL SUCRES cada una valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES con lo que está íntegramente pagado el capital. CUARTA: REFORMA AL ARTICULO QUINTO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION. A consecuencia de la resolución de AUMENTO DE CAPITAL, el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales dirá: El capital Social de la Compañía es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en DIEZ MIL QUINIENTOS participaciones de UN MIL SUCRES cada una. La Junta de Socios ha autorizado al suscrito Gerente para formular las precedentes declaraciones en escritura pública y obtener, luego, la aprobación de la Intendencia de Compañías para perfeccionar el AUMENTO DE CAPITAL. QUINTA: **DECLARACION JURAMENTADA.** De acuerdo con las prescripciones legales vigentes, declaro bajo juramento que el Aumento de Capital Social de la Compañía se encuentra pagado en numerario y en su totalidad. Agregue pues señor Notario las demás menciones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL así como el nombramiento de Gerente y copia certificada de la Junta Universal de Socios. (FIRMADO ILEGIBLE) DR. LUIS ANTONIO ARZUBE, Abogado Registro cero cero ocho. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro, formando parte integrante del mismo, los documentos y demás menciones de ley. Para

el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, el Notario, estas se afirmaron y ratificaron en todas y cada una de sus cláusulas y contenido y para constancia firman en unidad de acto, el Notario, de todo lo cual, DOY FE.


ING. QUIM. REYNALDO CAAMAÑO A.

GERENTE

C.C.:# 09-00751736

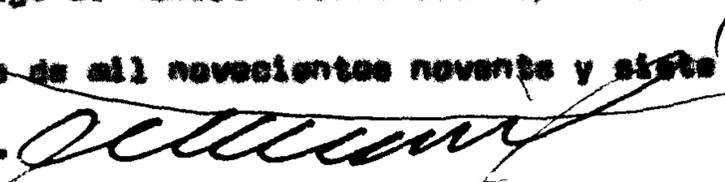
C.V.:# 012-386

RUC

Es fiel fotocopia de su original, que consta en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo, en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, hoy veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco.

0000 007.

D I L I G E N C I A: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No.97-2-1-1-0001328; dictada por el Intendente Jurídico de La Oficina de Guayaquil, el 08 de Abril de 1997, Dr. Carlos Quiñonez Velázquez Notario Primero, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de aumento de capital de la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO, "AGENEDACA" C. LTDA.**, y reforma de estatutos, otorgada ante mí el 18 de Abril de 1995. Guayaquil, 04 de Julio de 1997.

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO. 97-2-1-1-0001328 dictada el 08 de Abril de 1.997 por el **INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA.** de fojas 43.121 a 43.130, número 12.559 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.552 del Repertorio.- Guayaquil, Diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.- 

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a foja 26.994 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción

ción respectiva.- Guayaquil, Dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-



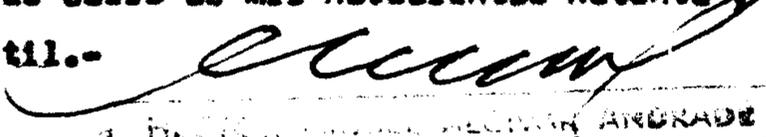
AB. FLECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 Dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-



AB. FLECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el NO. 427 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-



AB. FLECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO " ABENEDACA " C. LTDA. .- Guayaquil, Dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

